

### PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  Sí  No

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  Sí  No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2  ALTERACIÓN  REPARACIÓN  RECONSTRUCCIÓN



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**LA REINA**

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--	--------------------------	-------

NUMERO DE PERMISO	13.659
Fecha de Aprobación	9/9/14
ROL S.I.I	
7060- 79	

**VISTOS:**

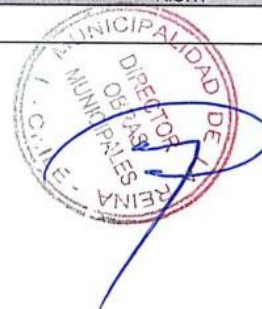
- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° S.P.E. 3677/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 4568 de fecha 28/01/2014
- E) El Anteproyecto de Edificación N° ////////// vigente, de fecha ////////// (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha ----- (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha ----- (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° ----- de fecha ----- De aprobación de loteo con construcción simultánea
- I) Otros (especificar): -----

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar permiso para CONSTRUIR 1 CASA con una superficie edificada total de 139,87 (especificar) N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES  
M2 y de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDA  
ubicado en calle/avenida/camino PINTOR COSME SAN MARTIN N° 2431  
Lote N° 23 manzana ////////// localidad o loteo SUBDIVISION  
sector URBANO Zona "O" del Plan Regulador COMUNAL  
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL  
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba ADQUIERE (MANTIENE O PIERDE)  
los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
//////////  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros  
Plazos de la autorización especial //////////
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA)

**5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>FERNANDO ZEBALLOS ESPINOZA</b>	<b>[REDACTED]</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.



1355495

## 6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
<b>KARL H. HERBACH W.</b>		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
<b>HARDY WISTUBA Q.</b>		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
<b>A LICITAR</b>		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

## 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<b>X</b>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>HABITACIONAL</b>		
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC	
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:			
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:			
	Otros (Especificar)				

## 7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	//////	//////	//////
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	<b>139,87</b>	//////	<b>139,87</b>
S. EDIFICADA TOTAL	<b>139,87</b>	//////	<b>139,87</b>
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	<b>312,00</b>		

## 7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	<b>1.0</b>	<b>0.45</b>	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	<b>0.4</b>	<b>0.20</b>
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	//////	//////	DENSIDAD	<b>150 HAB/HA</b>	<b>1 VIVIENDA</b>
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	<b>9 mts. 2 pisos + mansarda</b>	<b>8,05 mts.</b>	ADOSAMIENTO	<b>ART. 2.6.2.</b>	<b>22,62%</b>
RASANTES	<b>Art. 2.6.3.</b>	<b>CUMPLE</b>	ANTEJARDÍN	<b>5,00 MTS.</b>	<b>CUMPLE</b>
DISTANCIAMIENTOS	<b>Art. 2.6.3.</b>	<b>CUMPLE</b>			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>2</b>	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	<b>2</b>
-----------------------------	----------	---------------------------	----------

## DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<b>X</b>	D.F.L.-N°2 de 1959	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	OTROS (especificar)
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC				
	Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124
				Art. 55
				Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO					TODO	PARTE	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO					SI	<b>X</b>	NO
Res. N°					Fecha		

## 7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	<b>1</b>	OFICINAS	//////
LOCALES COMERCIALES	//////	ESTACIONAMIENTOS	<b>2</b>
OTROS (ESPECIFICAR):			

**6.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN	m2
		C - 3	139,87
		-----	-----
		-----	-----
		-----	-----
		-----	-----
PRESUPUESTO		\$	21.898.467
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,500 %	\$	328.477
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$	-----
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$	328.477
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$	-----
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ -----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 2.714.234	FECHA: 16/05/2014	(-) \$ 32.063
TOTAL A PAGAR		\$	296.414
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

	SUPERFICIES
1º piso	63,46 m <sup>2</sup>
2º piso	75,44 m <sup>2</sup>
Escalera a cubierta	0,97 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>139,87 m<sup>2</sup></b>

- Clasificación: C-3 (albañilería).

**Notas:**

- Cuando se generen cambios de nivel entre propiedades o unidades vendibles, se deberá presentar proyecto de cálculo patrocinado por un ingeniero.
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucarse y pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de las instalaciones interiores correspondientes, según lo señalado en el Capítulo 9 del Título 5 de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley N° 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y N° 20.016 ( D.O. 27/05/05)
- El presente permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- El horario para realizar trabajos es: Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.
- Para la recepción final deberá contar con la aprobación de la D.O.M. del proyecto de tratamiento de espacio público y la aprobación y recepción de SERVIU R.M. de la vereda y subidas y bajadas de vehículos.
- Los pavimentos de las calzadas interiores para el tránsito vehicular deberán cumplir con lo señalado en el art. 5.9.6. OGUC.

*[Firma]*  
CLE/MGA/CEM

*[Firma]*  
  
**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.**  
 FIRMA Y TIMBRE

11